

“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

**RESOLUCIÓN No 051
(10 de febrero de 2022)**

“POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADO AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA,

En uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 181 de 1995, el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal número 04 del 08 de abril de 1996, y el Art. 2 del Acuerdo No. 002 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Municipal número 04 del 8 de abril de 1996, se crea el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, se ordena incorporar a él la Junta Municipal de Deportes y se dictan otras disposiciones.

Que según lo establecido en el literal b) del artículo 70 de la ley 489 de 1998, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, es un establecimiento público que goza de autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que dentro del plan de desarrollo 2021-2023 “Chía, Educada, Cultural y Segura”, se encuentra enmarcado el sector “Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre” y que es responsabilidad del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, realizar las modificaciones del presupuesto; necesarias para el cumplimiento de las metas, planes y programas.

Que los artículos 2 y 3, del Acuerdo No. 002 de 2021, de la honorable Junta Directiva del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, establece “Autorícese al Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, para realizar las modificaciones, adiciones al Presupuesto General de

“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

Ingresos y Egresos de la vigencia fiscal, cuando las circunstancias así lo ameriten”...

Que se hace necesario realizar los traslados presupuestales de los gastos de funcionamiento por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 64.000.000.00)**.

Que por lo anterior es conveniente realizar este traslado presupuestal como su correspondiente distribución al presupuesto de Gastos del IMRD, para la actual vigencia, para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo, realizando los ajustes al PAC.

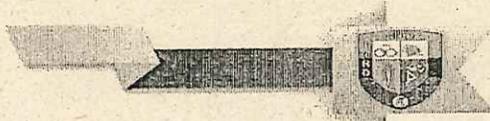
Que en virtud de las anteriores consideraciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO -. ACREDÍTESE el presupuesto de gastos de funcionamiento en los rubros y cuantías a razón de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 64.000.000.00)**, como a continuación se indica:

CREDITOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	\$ 64.000.000.00
2.1	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 64.000.000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 64.000.000.00
2.1.2.02	Adquisición diferente de activos	\$ 64.000.000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)AUXILIAR:3.1.003-Materiales y Suministros UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3899998-Artículos n.c.p. para escritorio y oficina FUENTE:1101-LIBRE ASIGNACION - 110	\$ 24.000.000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)AUXILIAR:3.1.003-Materiales y Suministros UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 83151-Servicios de alojamiento de sitios web (hosting) FUENTE:1101-LIBRE ASIGNACION -	\$ 25.000.000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:3.1.007-Mantenimiento UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 83159-Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI) FUENTE:	\$ 15.000.000.00



“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

ARTICULO SEGUNDO -. Con base en el artículo anterior, CONTRA ACREDÍTESE para presupuesto de Gastos de funcionamiento del Instituto Municipal en el rubro y cuantía que a continuación se indica:

CONTRA CREDITOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	\$ 64.000.000.00
2.1	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 64.000.000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 64.000.000.00
2.1.2.01	Adquisición de Activos	\$ 64.000.000.00
2.1.2.01.01.003.04.06	OTRO EQUIPO ELECTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS AUXILIAR:3.1.001-Compra de Equipos UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3899998-Artículos n.c.p. para escritorio y oficina FUENTE:1101-LIBRE ASIGNACION - 1101	\$ 24.000.000.00
2.1.2.01.01.003.04.06	OTRO EQUIPO ELECTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS AUXILIAR:3.1.001-Compra de Equipos UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 83151-Servicios de alojamiento de sitios web (hosting) FUENTE:1101-LIBRE ASIGNACION - 1101	\$ 25.000.000.00
2.1.2.01.01.003.04.06	OTRO EQUIPO ELECTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS AUXILIAR:3.1.001-Compra de Equipos UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 83159-Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI) FUENTE:1101-LIBRE ASI	\$ 15.000.000.00

ARTICULO TERCERO: El área Financiera del Instituto, hará los registros presupuestales y contables e imputaciones en los respectivos libros a que haya lugar, para poder cumplir con dichos compromisos.

ARTICULO CUARTO: Modifíquese el Programa anual Mensualizado de Caja – PAC, de la vigencia 2022, adicionando los valores que se incorporan en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO

Director General IMRD CHIA

Proyecto: Giovanni Sánchez – Tesorero General

